

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Alcalá la Real entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CS-MA-163).*

Expediente: CS-MA-163. Mejora de intersección en el P.K. 38,400 de la C-344 (Jorox) y acondicionamiento de la travesía de Villanueva de Algaidas (2.ª Fase) en la MA-221.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alozaina y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente: Día 11 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CS-MA-173).*

Expediente: CS-MA-173. Mejora de la intersección en el P.K. 9,200 de la A-352. Tramo: Vélez-Málaga-Viñuela.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Viñuela y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente: Día 14 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-164).*

Expediente: SV-MA-164. Corrección de corrimiento y acondicionamiento de la MA-403 en el P.K. 20 y mejora de conexión con el eje Málaga-Campillos.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con

motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente: Día 19 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia. (PP. 213/96).*

Por Decretos de 26 de noviembre de 1954 y 4 de marzo de 1955, se declararon de urgencia las obras de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga), y se autorizaba la expropiación de una finca denominada «La Grande», situada en la Partida Puerta de la Hoya, de dicha localidad, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona a nombre de doña Elisa Palomero López, señalada con el número 8, al folio 234 vto., del tomo 164, libro 42 de aquel Ayuntamiento, finca número 1.599 duplicado.

Habiendo desaparecido la afectación del inmueble mencionado, a las obras que motivaron la expropiación, y haber solicitado el Ayuntamiento de Archidona la cesión de la referida finca, se pone en conocimiento de la primitiva dueña o de sus causahabientes, con objeto de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, puedan ejercer el derecho de reversión, ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, c/ Alfonso XII, 3 y 5 -28014- Madrid), a que hace referencia el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.- El Presidente, Juan Pérez Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2927/95).*

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de marzo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Almargen de esta localidad.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 27 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

*ANUNCIO. (PP. 2928/95).*

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de marzo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Almargen de esta localidad.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 27 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 230/96).*